EVALUACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-002-SECRD-2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO, Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Conforme a los criterios de evaluación contenido en los pliegos de condiciones definitivo, establecidos para el presente proceso de contratación pública, el comité conformado para tal fin de conformidad a lo señalado en el Manual de Contratación, procede a rendir informe de evaluación de la propuesta allegadas dentro del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-002-SECRD-2025.

En obediencia a lo estipulado en los pliegos de condiciones del de Licitación Publica **Nº LP-002-SECRD-2025** Cuyo Objeto: **FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO, Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

El día Siete (07) de Enero del año 2026, a las 10:00. A.M tal como consta en los pliegos de condiciones, se llevo a cabo el cierre para la presentación de propuestas dentro del presente proceso en la plataforma Secop II, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR Nit: 812003627-7	HARVEY HERNANDO RUIZ LORA	5/01/2026 8:38 AM	$4.647.804.692

Que, conforme a los criterios de evaluación contenido en los pliegos de condiciones establecidos para el presente proceso de contratación pública, el comité Evaluador, se permite a rendir

informe de evaluación de la propuesta presentada.

Valor total del presupuesto a ejecutar: **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($4.647.809.328,00).**

POR LA GOBERNACION:

Mediante Convenio No. 26AS151F2601 de 29 de Octubre de 2025, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo Objeto: "*integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar, para los niños niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San Pedro de Urabá Antioquia, no certificados en educación para la vigencia* 2026". Por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($3.879.265.710,00)**. Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN y recursos propios del Departamento de Antioquia; excluido de IVA de conformidad a lo previsto en el artículo 476 del Estatuto Tributario. Corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación -PGN transferidos por la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA y recursos propios del Departamento de Antioquia.

Los recursos que se comprometen en este convenio, se encuentran respaldados en:

Banco de proyectos:
Nombre: Programa Alimentación escolar PAE BPIN/BPID: 2024003050065 Elemento PEP: 07-0134
Vigente hasta: 05 de enero de 2026
Número de certificado: 243300007283

- **Certificado de Vigencia Futura:** Secretaria de Educación ORDENANZA 37 del 10/09/2025 Recursos del Departamento de Antioquia VF No:6000003555 fecha de impresión del 08 de octubre de 2025 por valor $112.769.034.898 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE).

- **Ítem 01**
  Rubro Presupuestal: F330507013/151F/01010/F41032/000167,
  Vigencia 2026 por $112.769.034.898. Proyecto :07- 0134/001/001 RACION

- **Certificado de Vigencia Futura:**
  Secretaria de Educación ORD 37 del 10/09/2025 Recursos de la UApA VF No:6000003554 fecha de impresión del 08 de octubre de 2025 por valor $71.803.344.000, (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS

MONEDA LEGAL CORRIENTE).

Ítem 01

- Rubro Presupuestal:
  F330507013/151F/003198/F41032/0 00167 Vigencia 2026 por $70.714.925.000

Ítem 02

- Rubro Presupuestal:
  F330507013/151F/003203/F41032/0 00167 Vigencia 2026 por $465.686.000

Ítem 03

- Rubro Presupuestal:
  F330507013/151F/003204/F41032/0 00167 Vigencia 2026 por $622.733.000 Proyecto:07-0134/001/001 RACION

POR EL MUNICIPIO

Certificado de Vigencias Futuras No. 0000000001 de fecha 10 de Noviembre de 2025, Rubro presupuestal Nro. 05-2.3.2.02.02.008, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.255.099.960.00)** con BPIM No. 2024056650010, de conformidad al Acuerdo Municipal No. 016 de Agosto 30 de 2025, del Concejo Municipal de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Donde se encuentran los recursos del Departamento de Antioquia – Secretaria de educación producto del Convenio No. 26AS151F2601 de 29 de Octubre de 2025 y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia recursos propios por valor de $1.114.574.100,00.

Discriminados para la ejecución a través de este proceso:

Recursos del Convenio No. 26AS151F2601 de 29 de Octubre de 2025, suscrito por Departamento de Antioquia – Secretaria de educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, por valor de $3.533.235.228,00.

Recursos del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia por valor de $1.114.574.100,00.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso se procede a verificar los siguientes requisitos habilitantes.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION

CAPACIDAD JURÍDICA Y CONTRACTUAL	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
ORGANIZACIÓN	HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA/NO HABILITADA

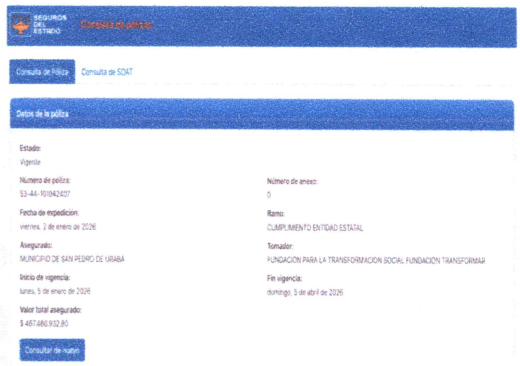
En este estricto orden procederá a realizar la verificación el Comité Evaluador de acuerdo a las siguientes convenciones:

Convenciones:	
C:	**CUMPLE**
NC:	**NO CUMPLE**
NA:	**NO APLICA**
S:	**SUBSANAR**
CE:	**CONSULTADO POR LA ENTIDAD**

PROPONENTE: **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No.	REQUISITOS	CONVENCION	OBSERVACION
1	Carta De Presentación De La Propuesta (Anexo 1)	C	
2	Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía del Representante Legal	C	
3	Certificado De existencia y Representación Legal de Personas Jurídicas	C	Certificado de fecha 02/01/2026 Código de Verificación z1c4XecBP4 CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA Razón Social : FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR Nit : 812003627-7 Domicilio: Valencia, Córdoba
4	Matricula Mercantil para Persona Natural	N.A	
5	Documento de conformación de Unión Temporal (anexo 3)	N.A	
			Póliza de Seriedad No. 53-44-101042407 De fecha 02/01/2026 Seguros del Estado S.A.

6	Garantía De Seriedad De La Propuesta.	C	
7	Registro Único de Proponente (RUP)	C	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES fecha 08/01/2025 Código de Verificación THbPVJ6cJY CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA Razón Social : FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR Nit : 812003627-7 Tamaño de Empresa: MEDIANA EMPRESA
8	Obligaciones Para Con El Sistema De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales	C	
9	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La Procuraduría General De La Nación	C	
10	Certificación Expedida Por La Contraloría General De La República	C	
11	Pasado Judicial Expedido Por La Policía Nacional	C	
12	Certificado de medidas correctivas Expedido por la Policía Nacional	C	
13	Registro Único Tributario (RUT)	C	
14	Pacto de Integridad (anexo 5)	C	
15	Compromiso anticorrupción	C	
VERIFICACIÓN JURIDICA		**CUMPLE**	

EL proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, Representada Legalmente por **HARVEY HERNANDO RUIZ LORA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.765.844 de Tierralta, aportó todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos para verificar su capacidad jurídica. Así las cosas, con base en lo anteriormente expuesto, **EN EL FACTOR JURÍDICO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

2.CAPACIDAD FINANCIERA

Toda la información financiera será verificada en el registro único de proponentes vigente:

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros así:

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	FOLIO	PROPONENTE	CONVENCIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Igual o Mayor (≥) 70	Pag. 11 del RUP	**77,05**	**C**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo	Igual o Menor (≤) 0,02 %	Pag. 11 del RUP	**0.01**	**C**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).	Igual o Mayor (≥) 70	Pag. 11 del RUP	**10,21**	**C**
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA				**CUMPLE**

2.1. INFORMACIÓN FINANCIERA ACREDITADA EN EL RUP:

Se tomará con base a la información aportada por el proponente de conformidad el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes (RUP) de fecha 02/01/2026, y Código de Verificación THbPVJ6cJY, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de la Cámara de Comercio de Montería y soportado por los balances y estados financieros.

Verificados el RUP aportado **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, se constató que cumplió con todos los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, **EN EL FACTOR FINANCIERO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ACREDITADA EN EL RUP:

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar en el RUP la siguiente capacidad Organización:

INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO	PROPONENTE	CONVENCION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 0.12%	**0,17**	**C**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 0.12 %	**0,17**	**C**
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			**CUMPLE**

Analizada la matriz de organización presentada, verificamos que el proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** puede cumplir de manera oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna dado que es rentable. Por lo tanto, **EN EL FACTOR DE CAPACIDAD DE ORGNIZACION SE ENCUENTRA HABILITADO.**

4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

4.1 EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD:

El municipio teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad y cumplimiento requeridos; por este motivo deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de Veinte (20) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil).

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la experiencia será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

- El Oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** aporta Certificado de Existencia y Representación fecha 02/01/2026, Código de Verificación z1c4XecBP4, de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, con Nit : 812003627-7 y Domicilio: Valencia, Córdoba, donde se pudo constatar la siguiente información:

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501449

Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 08 de febrero de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

Analizada Certificado de Existencia y Representación presentada, verificamos que el proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** cumple con la **EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD**. Por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar máximo dos (2) contratos relacionados ejecutados y terminados no más de Tres (3) años a la fecha del cierre del presente proceso y que cumplan con los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuyo valor se sea igual o superior a (2.000) SMMLV.

Clasificación UNSPSC	Descripción
85151500	Tecnología de alimentos
80101600	Gerencia de Proyectos
50193000	Bebidas y comidas infantiles
48102100	Suministro y equipo de manipulación y
93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación
50202300	Bebidas no alcohólicas
80111600	Servicio de personal temporal
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
80141700	Distribución
48101600	Equipo para preparado de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
50131800	Queso
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50131700	Productos de leche y mantequilla

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas en el presente numeral, teniéndose en cuenta para calcular la experiencia la suma de las experiencias

de cada uno de los integrantes.

- El Oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes (RUP) de fecha 02/01/2026, Código de Verificación 8S1FQJVpe6, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de la Cámara de Comercio de Montería, del cual se tomaran la información solicitada.

No.	No. DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CODIGOS DE CLASIFICACIÓN	EXPERIENCIA EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACION
1	LP-001-SECRD-2024	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, EN EL AÑO 2024. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	85151500, 85151600 80101600, 50193000, 50202300, 50161500, 80111600,48102100, 50131800,50181900, 50131700,93131600, 80141700, 48101600	43	$1.714.711.680,00	1319	100%
2	LP-002-SECRD-2024-2	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES Y SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2024-2, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	85151500, 85151600 80101600, 50193000, 50202300, 50161500, 80111600,48102100, 50131800,50181900, 50131700,93131600, 80141700, 48101600	47	$ 2.163.353.040	1.664,11	100%
					TOTAL	$3.878.064.720,00	2.983,11	100%

Analizada la experiencia del proponente aportada, verificamos que el proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, cumple información de experiencia general solicitada. Por lo tanto, **EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL**

PROPONENTE GENERAL.

Experiencia Especifica:

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar lo siguiente:

Máximo dos (2) contrato suscritos, ejecutados y terminados no más de Tres (3) años a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto contractual, registrados e inscritos en los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuyo valor se sea igual o superior a (2.000) SMMLV.

Clasificación UNSPSC	Descripción
85151500	Tecnología de alimentos
80101600	Gerencia de Proyectos
50193000	Bebidas y comidas infantiles
48102100	Suministro y equipo de manipulación y
93131600	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación
50202300	Bebidas no alcohólicas
80111600	Servicio de personal temporal
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
80141700	Distribución
48101600	Equipo para preparado de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
50131800	Queso
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50131700	Productos de leche y mantequilla

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA Máximo dos (2) contrato suscritos, ejecutados y terminados no más de Tres (3) años a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto contractual, registrados e inscritos en los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuyo valor se sea igual o superior a (2.000) SMMLV.	**RUP: FOLIOS 49 y 50 Consecutivo 043 - FOLIOS 52 Consecutivo 047**	RUP, ANEXO, CERTIFICADO .	**CUMPLE**

El Proponente cumplió con la acreditación de la experiencia exigidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, **EN EL FACTOR DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRA HABILITADO**.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONCLUSION DE LA VERIFICACIÓN	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR
	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
CONCLUSION	**HABILITADA**

La propuesta presentada se encuentra habilitada, para contratar con el municipio, por cumplir con los requisitos JURÍDICOS, cumpliendo con los requisitos formales: EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE ORGANIZACION en el tipo de servicio; de igual forma no existe inhabilidad e incompatibilidad de tipo legal, por parte del proponente como persona jurídica para contratar con el municipio de San Pedro De Urabá - Antioquia.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

De acuerdo a lo relacionado anteriormente por el Comité evaluador, el proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, ha cumplido con los requisitos mínimos de habilitación, por lo tanto, se procede a realizar la Ponderación de la propuesta presentada con base en los criterios de calificación establecidos, así:

	FACTOR DE ESCOGENCIA	PONDERACION
	FACTOR ECONOMICO (PRECIO)	300 PUNTOS
	FACTOR CALIDAD	560 PUNTOS
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	30 PUNTOS
	PUNTAJE ADICIONAL POR PERSONAL DISCAPACITADO	5 PUNTOS
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5 PUNTOS
	APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	100 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE	**1000 PUNTOS**

1.FACTOR ECONÓMICO (HASTA 300 PUNTOS)

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de Trescientos (300) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se rechazarán y no se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.
- Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems
- Por no considerar las modificaciones al pliego que mediante adendas haya hecho el municipio de San pedro de Urabá.

El Oferente presenta la siguiente oferta económica, dejando constancia que cumple con el anexo 7 publicado en los pliegos.

FACTOR PRECIO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PUNTAJE OTROGADO
FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR	$ 4.647.804.692,85	300	300
TOTAL			**300**

2.FACTOR CALIDAD (HASTA 560 PUNTOS):

2.1 GRUPO DE TRABAJO: 60 PUNTOS

El municipio de San Pedro de Uraba, asignará puntaje y determinará la formación y experiencia adicional de los profesionales de acuerdo con la información consignada con sus soportes, para lo cual deberán observarse los criterios solicitados para la acreditación del personal, en consecuencia, se otorgará puntaje de conformidad con los siguientes parámetros:

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	COORDINADOR OPERATIVO PROGRAMA PAE	Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, Ingeniería	Mínimo Ocho (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, conforme a la circular única expedida por	Mínimo cinco (5) contratos en los que haya participado como Coordinador operativo, director o Gerente o Supervisor General en contratos cuyo objeto haya sido servicios de alimentación escolar y/o	30

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
		Industrial y/o afines. Postgrado (nivel mínimo especialización) en Gerencia Pública y/o afines a la Coordinación y/o Dirección de proyectos	Colombia compra eficiente.		
1	SUPERVISOR DE CAMPO	Profesional en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Industrial.	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, conforme a la circular única expedida por Colombia compra eficiente.	Mínimo cuatro (4) contratos en los que haya participado como supervisor de alimentos, enlace de campo en programas de alimentación o profesional de campo en contratos relacionados con servicios de alimentación escolar y/o suministro de alimentación escolar.	20
3	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller académico	Mínimo seis meses, contados a partir de la obtención del diploma de bachiller	Mínimo Un (1) contratos en los que haya participado como manipuladora de alimentos, en contratos relacionados con servicios de alimentación escolar r y/o suministro de alimentación	10
TOTAL PUNTOS					**60**

La **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** presente las siguientes hojas de vida:

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	INELDA MARIA CABARCAS GARCIA COORDINADOR OPERATIVO PROGRAMA PAE	PROFESIONAL NUTRICIÓN - DIETÉTICA	32 años de experiencia	Presenta seis (6) certificaciones contratos como Coordinador operativo en contratos del programa de alimentación escolar	30
1	LUIS MANUEL TEHERAN LÓPEZ SUPERVISOR DE CAMPO	PROFESIONAL INGENIERÍA DE ALIMENTOS	19 años de experiencia	Presenta Ocho (8) certificaciones contratos como Coordinador operativo en contratos del programa de alimentación escolar	20

3	YEIMY SAUDTH SALAS LÓPEZ - VERKI LUZ DIAZ PESTANA - KELY JOHANNA GOMEZ PEREZ	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	6 MESES - 6 MESES - 1 AÑO	Presenta una (1) certificación de contrato como manipulador de alimentos en programa de alimentación escolar - Presenta una (1) certificación de contrato como manipulador de alimentos en programa de alimentación escolar - Presenta una (1) certificación de contrato como manipulador de alimentos en programa de alimentación escolar	10
TOTAL PUNTOS					**60**

2.2 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: 100 PUNTOS

La ejecución del programa de complementación alimentaria en las etapas de transporte, almacenamiento, producción y distribución deberán estar enmarcadas bajo los lineamientos que establece el Ministerio de Salud en el Decreto N° 3075 de diciembre de 1997 y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del Contrato.

El proponente deberá contar con un Plan de Saneamiento Básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación alimentaria
Este plan incluye:

- Programa de limpieza y desinfección
- Programa de manejo integral de residuos sólidos
- Programa de control de plagas

Condición	Puntaje
Plan de saneamiento básico • Programa de limpieza y desinfección • Programa de manejo integral de residuos sólidos • Programa de control de plagas	100
Plan de saneamiento básico • Programa de limpieza y desinfección • Programa de manejo integral de residuos sólidos	50
Plan de saneamiento básico • Programa de control de plagas	50

La **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR,** presenta Plan de

Saneamiento Básico.

CRITERIO	ÍTEM PARA LA CALIFICACION	FOLIO APORTA PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
El proponente deberá contar con un Plan de Saneamiento Básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación alimentaria Este plan incluye: • Programa de limpieza y desinfección • Programa de manejo integral de residuos sólidos • Programa de control de plagas	El proponente debe cumple aportando el Plan de Saneamiento Básico, el cual incluye • Programa de limpieza y desinfección • Programa de manejo integral de residuos sólidos • Programa de control de plagas	Contine 35 folios	100	100 PUNTOS
TOTAL				**100 PUNTOS**

2.3 VEHICULO: 200 PUNTOS /

Al proponente que presente con su oferta, deberá acreditar disponibilidad de dos (2) vehículos transporte de alimentos, y cada vehículo debe poseer la documentación reglamentaria vigente:

- concepto higiénico sanitario
- SOAT
- revisión tecno mecánica
- tarjeta de propiedad
- contratos de arrendamiento o promesa de arrendamiento con el propietario. Suscrito con fecha no superior a 30 días al cierre de este proceso.

Condición	Puntaje

Dos vehículos transporte de alimentos, y cada vehículo poseer la documentación reglamentaria vigente: • Concepto higiénico sanitario • SOAT • Revisión tecno mecánica • Tarjeta de propiedad • Contratosde arrendamiento o promesa de arrendamiento con el propietario. Suscrito con fecha no superior a 30 días al cierre de este proceso.	200
Un vehículo transporte de alimentos, y cada vehículo poseer la documentación reglamentaria vigente: • Concepto higiénico sanitario • SOAT • Revisión tecno mecánica • Tarjeta de propiedad • Contratosde arrendamiento o promesa de arrendamiento con el propietario. Suscrito con fecha no superior a 30 días al cierre de este proceso.	100

- La **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR.**

Presenta los siguientes vehículos:

No.	ARRENDADOR	CLASE DE VEHÍCULO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Presenta Promesa de Arriendo de Vehículos de fecha 02 de Enero de 2026				
1	ALBEIRO ALMANZA JIMENEZ C.C. No. 98.598.846	CAMIONETA	PLACA JKU930 MARCA JAC MODELO 2021 CAPACIDAD 2350 KG CARACTERISTICA FURGON COMBUSTIBLE DIESEL	100
Presenta Promesa de Arriendo de Vehículos de fecha 02 de Enero de 2026				
	ALIER MATIAS ALMANZA		PLACA UQF321 MARCA JMC MODELO 2020	

2	CARVAJAL C.C. No. 1.067.884.909	CAMIONETA	CAPACIDAD 2268 KG CARACTERISTICA FURGON CON REFRIGERACION	100
			TOTAL PUNTAJE	**200**

REGISTRO FOTOGRAFICO

Vehículo No. 1.






HIJO DE DIOS
JAC
JKU-930


JAC

Vehículo No. 2.









2.3 BODEGA DE ALMACENAMIENTO: 200 PUNTOS/

El proponente deberá contar con una bodega de almacenamiento que cumpla con lo exigido en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y en la Resolución 2674 de 2013 que actualiza el Decreto 3075 de 1997 y las demás normas que la modifican y complementen que garantizan unos excelentes parámetros higiénico-sanitarios.

El oferente que en su propuesta allegue certificado de tradición y libertad del inmueble donde se encuentra ubicada la bodega o contrato de arrendamiento vigente, con sus respectivas evidencias, obtendrá doscientos (200) puntos.

Si es proponente plural debe estar a nombre de alguno de sus integrantes.

La Bodega debe estar ubicada en el Municipio de San Pedro de Urabá o Municipios que se encuentren a 30 minutos o máximo una hora del Municipio, para su posterior revisión y supervisión mensual de parte del Secretaria de Educación Cultura Recreación y Deporte.

Nota: La administración en cabeza de la secretaria de Secretaria de Educación Cultura Recreación y Deporte y la Dirección Local de Salud, realizara visita que llevara a cabo en fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, a la bodega que presenten los oferentes en su propuesta para verificar su cumplimiento como también a los vehículos.

- La **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, presenta contrato de arrendamiento de bodega.

DESCRIPCION	PUNTAJE
CONTRATO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2026 ARRENDADOR: KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ ARRENDATARIO: HARVEY HERNANDO RUIS LORA (R/LEGAL FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR) DIRECCION: LOTE 3 MANZANA 41 BARRIO 16 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO No. DE MATRICULA 034-87206 AREA: 230 METROS CUADRADO PLAZO: UN (1) AÑO SERVICIOS PUBLICOS: AGUA, ENERGIA, GAS Y TELEFONO	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**200 PUNTOS**

El Proponente cumplió con la acreditación del **FACTOR DE CALIDAD** exigidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, con una puntuación de **550 PUNTOS** .

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta Treinta (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que "son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN"–, así mismo, establece que "son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes

y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÒN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad.	30
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación al principio de reciprocidad.	10

El oferente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR** aporta certificado de cumplimiento de la Ley 816 de 2003. De fecha 16 de Enero de 2025.

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTROGADO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad.	30	30 PUNTOS
TOTAL		30 PUNTOS

CONCLUSIÓN DE LA PONDERACIÓN

CONCLUSION DE VERIFICACION	PUNTAJE MAXIMO 1.000 PUNTOS	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR
		PUNTEJE OTORGADO
FACTOR ECONÓMICO	300	300
FACTOR CALIDAD	560	550
INDUSTRIA NACIONAL	30	30
PUNTAJE ADICIONAL POR PERSONAL DISCAPACITADO	5	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5	0
APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES	100	0
TOTAL PUNTUACION		880

CONCLUSIÓN

Con base en la evaluación realizada, el comité evaluador Habilita la Propuesta presentada por El Proponente **FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR**, Representada Legalmente por **HARVEY HERNANDO RUIZ LORA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.765.844 de Tierralta, dentro del presente proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-002-SECRD-2025**, cuyo objeto es la **FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, DOTACIÓN, CAPACITACIÓN, TRASPORTE, LOGÍSTICA, DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO, Y GAS PROPANO PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS EN LA VIGENCIA 2026-1, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (26AS151F2601) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, por cumplir con los requisitos normativos necesarios plasmados en el Pliego de Condiciones, la cual podrá continuar con el proceso de selección.

De la evaluación de este proceso, se da traslado para que, si lo estima conveniente, presente sus observaciones que serán atendidas según los términos señalados en el cronograma.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia a los Nueve (09) días del mes de Enero de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:

GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

DALADIER DE JESÚS MENDOZA VIDAL
Asesor Juridico Externo "Contratación"